

MENDOZA, 26 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente 35262/2024, donde el Área de Egresados de esta Casa de Estudios solicita el reconocimiento institucional al destacado trabajo profesional realizado por la Abog. María José LACIAR, creadora de una propuesta innovadora que resultó ganadora del desafío "Vino la Idea", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, a través de la citada Área, cumple un rol central como instrumento de vinculación entre los/as egresados/as y esta Universidad.

Que dicha Área pretende ofrecer servicios concretos al claustro egresados y busca estrechar lazos con todas aquellas personas que hayan finalizado su carrera de pregrado o grado en esta Universidad, a través de diversas actividades académicas, de extensión, de investigación, becas, convenios con el sector privado, proyectos con los representantes del claustro de egresados en el Consejo Superior y reconocimientos a trayectorias profesionales.

Que, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 112, 113 y 114 –Incisos 1 y 2– del Estatuto Universitario, es que se decide destacar el trabajo profesional de graduados de esta Casa de Estudios que son el resultado del esfuerzo por haber transitado su camino como estudiantes en esta Universidad, a través de un reconocimiento institucional.

Que, con estos reconocimientos, se pretende seguir motivando a los graduados de esta Casa de Estudios durante su vida profesional, generando acciones, herramientas y hechos concretos que impacten y faciliten la vida profesional de los egresados de la UNCUYO.

Que, en esta oportunidad, el reconocimiento institucional es para la Abog. María José LACIAR, egresada de la Facultad de Derecho de esta Universidad, quien el 17 de octubre de 2024 resultó ganadora del desafío "Vino la Idea", una iniciativa de Wines of Argentina (WofA), Espacio Lodo y la Incubadora de Empresas de la UNCUYO, en el marco del Programa de Sostenibilidad del Vino Argentino "Sustenta Vitis", el cual es financiado por la Unión Europea.

Que, actualmente, la citada profesional –egresada de la Escuela de Comercio "Martín Zapata" y de la Facultad de Derecho de esta Casa de Estudios– continúa su formación de posgrado, cursando una Maestría en Derecho con enfoque en derecho empresarial y propiedad intelectual en la Universidad Austral.

Que la propuesta que resultó ganadora del desafío "Vino la Idea" ha significado generar una solución innovadora para una industria pujante como la vitivinícola y producir un impacto socio ambiental positivo, ya que recupera gran parte de residuos de la cosecha.

Que el proyecto presentado por el equipo de 4m3.bio, trata de una caja hecha con reciclaje de residuos vitivinícolas y hongos especialmente inoculados, siendo un producto sustentable para la industria madre de nuestra provincia, lo cual permite la elaboración de biocajas personalizadas para cualquier bodega que así lo requiera.

Res. N° 3965/2024 \_ \_ \_ \_





-2-

Que, a partir de este premio, un integrante del equipo representará a la provincia de Mendoza y a nuestra Universidad en Burdeos, para exhibirse en la Feria Vinitech-Sifel 2024 y formar parte de la Misión "Sustenta Vitis Innovation Tour" organizada por WofA junto a su partner europeo Interco Nouvelle-Aquitaine.

Que, por estos motivos, la Secretaría General, el Área de Vinculación y la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, a través del Área de Egresados de esta Casa de Estudios, organizan un reconocimiento institucional a la mencionada profesional.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento institucional de esta Casa de Estudios al destacado trabajo profesional realizado por la Abog. María José LACIAR**, egresada de la Facultad de Derecho, creadora de una propuesta innovadora que resultó ganadora del desafío "Vino la Idea"; una iniciativa de Wines of Argentina (WofA), Espacio Lodo y la Incubadora de Empresas de la UNCUYO, en el marco del Programa de Sostenibilidad del Vino Argentino "Sustenta Vitis", el cual es financiado por la Unión Europea.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3965/2024** \_ \_ \_ \_